

Definición de las categorías:

-  **Satisface:** la respuesta aporta información nueva que permite hacerse una idea general del cuadro de situación del organismo en la materia auditada (no se trata de una reproducción literal de descargos ya presentados y evaluados por AGN. Hace referencia a las observaciones del organismo de control.
-  **Satisface parcialmente:** si bien aporta información nueva, la misma tiene un grado de general que no permite hacerse una idea del cuadro de situación del organismo en la materia auditada. No hace referencia a las observaciones del organismo de control o lo hace parcialmente.
-  **No satisface:** no aporta información nueva respecto de la que ya había sido evaluada por AGN. Se trata de una reproducción del último descargo del organismo auditado. En caso de aportar datos novedosos, no hacen a las cuestiones centrales de las observaciones.

PREGUNTA N° 329

Proyectos de participación público privada (PPP): el presupuesto aprobado para 2018 prevé que el gasto total en infraestructura pública será de \$435.000 millones. De ese total, se estima ejecutar bajo la modalidad PPP el 8% de la inversión total en infraestructura (\$34.600 millones). ¿Cuál es el estado de situación de cada uno de los proyectos incluidos en esa modalidad?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108. ANEXO PREGUNTA N° 329

Referencias del cuadro siguiente:

- Adjudicado
- Licitado: Licitación Publicada
- Desarrollo de Perfil Avanzado: Informe del Art.13 Publicado
- Desarrollo de Perfil Medio: Informe Preliminar con un estado de avance mayor al 50%
- Desarrollo de Perfil Básico: Trabajando en Informe Preliminar, con avance menor al 50%
- Priorizado por la Autoridad Convocante: La SSPPP aún no incorporó estos proyectos a su porfolio, a la espera del avance de los proyectos ya priorizados por la SSPPP.
- Desestimado: Se realiza a través de otra vía de desarrollo de infraestructura pública

CONCEPTO	Estado
Construcción del Complejo Penitenciario Federal Agote, Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Etapa II	Desarrollo Perfil Básico
Construcción del Centro Penitenciario Federal VI, Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Medio
Construcción del Centro Penitenciario Federal de Junín, Junín - Provincia de Buenos Aires	Desestimado
Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Allende - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte, Quilmes - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Agudos Dr. Lucio Melendez - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Medio
Construcción del Hospital Interzonal de Agudos Vicente Lopez y Planes - General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción del Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico Especial de Agudos y Crónicos Dr. Melchor Romero, Provincia de Buenos Aires (Ahora Alejandro Korn – La Plata)	Desarrollo Perfil Básico
Nuevo Hospital de Pilar, Pilar - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nuevo Hospital Norpatagonico Castro Rendón - Provincia de Neuquén	Desarrollo Perfil Básico
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor A	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 5 - Corredor B	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Corredor C	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 8, 36, 158 y A005- Corredor D	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, A008, A012, 1V11, 34, 11 y 193 - Corredor E	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9 y 33 - Corredor F	Licitado

Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 12, 16 - Corredor G	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 38, 66, 1V66 y A016 - Corredor H	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3, 33, 229, 249 y 252 - Red de Accesos a Bahía Blanca	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 34 y 19 - Corredor I	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 205, RN 3, AU Ricchieri, AU Ezeiza-Cañuelas – Corredor Sur	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 47 - Provincia de Mendoza, Corredor Cuyo	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación Camino del Buen Ayre	Desarrollo Perfil Básico
Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	Desarrollo Perfil Básico
Conexión Vial Resistencia - Corrientes - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	Desarrollo Perfil Básico
Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Añelo (Proyecto Vaca Muerta) - Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén	Desarrollo Perfil Medio
Línea Extra Alta Tensión 500 kw Vinculación entre E.T. Río Diamante – E.T. Charlone Ampliaciones ET - Provincias de Buenos Aires y Mendoza	Desarrollo Perfil Medio
Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kw para la Vinculación de la ET Atucha II – ET Belgrano I, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Estación Transformadora 500/220 kw Oscar Smith y Nueva Línea Extra alta Tensión 500 kw - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea de Extra Alta Tensión 500 kV para la Vinculación de las ET Charlone - ET Intermedia - ET Plomer, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kV para la Vinculación de las ET Vivorata - ET Plomer, y Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico

Nueva Estación Transformadora 500/220 kV Plomer para la vinculación de líneas- Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea Extra Alta Tensión en 500kV para Vincular las ET Choele Choel - ET Puerto Madryn 2° Te Ruta Nacional N° a y Ampliaciones ET - Provincias de Chubut y Rio Negro	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea Extra Alta Tensión 500kV para la Vinculación de las ET Rodeo - ET La Rioja y Ampliaciones ET - Provincias de La Rioja y San Juan.	Desarrollo Perfil Básico
Proyecto de Recambio de Alumbrado Público	Desarrollo Perfil Medio
Programa de Desarrollo de Viviendas	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia - Provincia de Chubut	Desarrollo Perfil Medio
Sistema de riego Mari Menuco - Provincia de Neuquén	Desarrollo Perfil Básico
Sistema de riego Negro Muerto - Provincia de Río Negro	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Acueducto Rio Subterráneo Norte - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora Laferrere y Redes Asociadas - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora Escobar - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora Santa María - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Plantas Depuradoras Norte y Sudoeste - Waste to Energy - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Reducción Agua no Contabilizada Gran Mendoza, Provincia de Mendoza	Desestimado
Sistema de Acueducto Norte	Desarrollo Perfil Básico
Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas del Norte	Desarrollo Perfil Básico
Planta depuradora Gran Rosario, Provincia de Santa Fe	Desarrollo Perfil Básico
Planta Potabilizadora Santa Fe, Provincia de Santa Fe	Desarrollo Perfil Básico

Readecuación sistema cloacal San Miguel de Tucumán y Área Metropolitana, Provincia de Tucumán	Desarrollo Perfil Básico
Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Cargas en Accesos Portuarios	Desarrollo Perfil Básico
Mejora de la Red de Cargas para Mejorar la Competitividad de las Economías Regionales	Desarrollo Perfil Básico
Corredores Viales de Acceso a Áreas Metropolitanas	Desarrollo Perfil Básico
Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Pasajeros del Área Metropolitana	Desarrollo Perfil Básico
RER - Estación Subterránea Constitución y Túnel de interconexión - Etapa 1 - Fase 1	Desarrollo Perfil Básico
RER Estación Subterránea Obelisco y Túnel de interconexión - Etapa 1 - Fase 2	Desarrollo Perfil Avanzado
RER - Estación Retiro Subterránea de las líneas Mitre/ Sarmiento + Distribuidor Retiro + Túnel desde Retiro a Correo Central Etapa 1 - Fase 3	Desarrollo Perfil Básico
RER- Electromecánica Roca - Subestación Eléctrica Retiro - Cálculo Electromecánica Roca y Subestación Eléctrica Retiro	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora El Jagüel -Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Generación de energía en Planta de tratamiento de aguas residuales (Salta)	Desarrollo Perfil Básico
Desagües cloacales para Fray M. Esquiú y Valle Viejo - Etapa II - Catamarca	Priorizado por AC
Sistema Cloacal de la Ciudad de San Martín - Chaco	Priorizado por AC
Sistema Cloacal de la Ciudad de Barranqueras - Chaco	Priorizado por AC
Provisión de Agua Potable a la localidad de Corzuela - Chaco	Priorizado por AC
Sistema cloacal Villa Ángela – Chaco	Priorizado por AC
Ejecución de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Corzuela - Gral. Pinedo - Provincia del Chaco	Priorizado por AC
Mejora del sistema de producción, transporte y distribución de Agua Potable de la Ciudad de Gualguaychú - Entre Ríos	Priorizado por AC
Sistema cloacal de la Ciudad de Concordia - Entre Ríos	Priorizado por AC

Optimización y ampliación Planta depuradora Gualeguaychú - Entre Ríos	Priorizado por AC
Remodelación integral del sistema cloacal de la Ciudad de Concepción del Uruguay - Entre Ríos	Priorizado por AC
Acueducto del desarrollo formoseño – Formosa	Priorizado por AC
Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas de Formosa - Formosa	Priorizado por AC
Aprovechamiento Hidrológico Los Blancos I y II - Mendoza	Priorizado por AC
Expansión Servicios de Agua y Cloaca del Pedemonte de Gran Mendoza - Mendoza	Priorizado por AC
Sistema de saneamiento Campo Espejo - Mendoza	Priorizado por AC
Acueducto Los Monos - Santa Cruz	Priorizado por AC
Planta potabilizadora Río Gallegos - Santa Cruz	Priorizado por AC
Acueducto Rio Coronda - Santa Fe	Priorizado por AC
Planta Depuradora Santa Fe - Santa Fe	Priorizado por AC
Descarga de la laguna La Picasa - Santa Fe	Priorizado por AC
Renovación de tramos de agua potable obsoletos - Tucumán	Priorizado por AC
Renovación de tramos de redes cloacales obsoletos en Tucumán - Tucumán	Priorizado por AC
Sistema cloacal de las localidades de Alderetes, Banda del Río Salí y San Andrés - Tucumán	Priorizado por AC
Complejo Hídrico Multipropósito Potrero del Clavillo - Tucumán / Catamarca	Priorizado por AC
Autopista 9 Yala - Volcán – Jujuy	Priorizado por AC
Nueva Ruta RN 68 Salta - El Carril – Salta	Priorizado por AC
Autopista RN 1V38 Famaillá - Concepción - Tucumán	Priorizado por AC
Nueva Conexión La Banda - Santiago del Estero - Santiago del Estero	Priorizado por AC

Autopista RN 38 Av. Juan Chelemín - Portezuelo - Catamarca	Priorizado por AC
Autovía RN 11 Rotonda Virgen El Carmen - Int. RN 81 - Formosa	Priorizado por AC
Autovía RN 11 Int. RN 16 - Int. RP 90 – Chaco	Priorizado por AC
Autovía RN 14 Virasoro - San José – Corrientes	Priorizado por AC
Pavimentación RP 8 Campo Grande - Jardín de América - Misiones	Priorizado por AC
Recuperación Ramal C3 - Avía Terai - Pto. Barranquera - Chaco	Priorizado por AC
Recuperación Ramal C15 - Embarcación - Cnel. Cornejo - Salta	Priorizado por AC
Recuperación Ramal C14 - Güemes - Paso Socompa - Salta	Priorizado por AC
Recuperación Ramal A-A2-A10 (Dean Funes - Serrezuela) Córdoba / La Rioja	Priorizado por AC
Recuperación Corredor Rosario-Cba - Santa Fe / Córdoba	Priorizado por AC

SINTESIS



Satisface parcialmente

Si bien se responde el estado de cada proyecto, no se informa el monto estimado para cada uno de los emprendimientos.

PREGUNTA N° 337

¿Cuáles son las acciones desarrolladas para subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe 230/2017 referido a la conservación de bosques nativos?

RESPUESTA

La Resolución AGN N° 230/2017 ha sido notificada con fecha 1º de febrero de 2018 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La Dirección de Bosques, área sustantiva de aplicación de la ley, se encuentra trabajando en el desarrollo de un plan de trabajo para subsanar las observaciones. Como puede constatarse en el informe de AGN, se observan avances durante el año 2017 que serán tenidos en cuenta en la próxima auditoría.

Las observaciones formuladas, en el marco del mentado plan de trabajo, han sido abordadas en dos grupos. En principio las que se orientan en general a la Autoridad de Aplicación Nacional (ANA), y luego aquellas que orientan a las autoridades locales. Estas últimas requieren trabajo articulado con las provincias, por lo que fueron presentadas en el marco de la Comisión de Bosques del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA). Para el año 2018 se acordó realizar talleres y mesas de trabajo específicos en éste ámbito para trabajar en procedimientos para continuar mejorando la implementación de la Ley 26.331, entre ellos en los ordenamientos territoriales de bosques nativos y el registro nacional de infractores.

Observaciones abordadas principalmente por la ANA

La ANA se encuentra ajustando su estructura interna de acuerdo a la modificación que rige en la Administración Pública Nacional conforme el Decreto N° 174/2018 de fecha 5 de marzo del corriente. Y se continuará trabajando para abordar las funciones previstas en la ley, haciendo hincapié en la actuación en terreno para acompañar a las provincias y fiscalizar la aplicación de los fondos de la ley.

En relación al trabajo interinstitucional, puede destacarse el realizado con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en donde se convocaron en forma conjunta en 2016 a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las distintas regiones forestales del país. Han sido seleccionados 16 proyectos de los cuales 7 contemplan el estudio de la degradación y restauración del bosque nativo.

Los mismos abarcan un fondo total de aproximadamente \$ 3,5 millones y tienen vigencia de 3 años, de manera que para 2019 se tendrán los resultados finales esperados, para ser incorporados al Programa.

Mejoras para el monitoreo de la superficie de bosque nativo

La Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación está llevando adelante diversas actividades como parte de una iniciativa para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos (SNMBN). En el marco del Programa Nacional ONU-REDD Argentina, se están llevando a cabo

diversas actividades orientadas a desarrollar técnicas automatizadas de monitoreo de los distintos procesos que modifican a los bosques nativos en las diferentes regiones forestales del país.

En este contexto, se busca conformar un consorcio de instituciones referentes, que a través de actividades conjuntas con la Dirección de Bosques y nodos regionales, apoyen distintas líneas de trabajo. En octubre de 2016 se llevó a cabo el taller “Experiencias y Perspectivas sobre Monitoreo de los Bosques Nativos” al cual se convocaron instituciones científico-técnicas, con el fin de intercambiar conocimientos acerca de metodologías existentes y en uso para el monitoreo de los bosques nativos, basadas en técnicas de teledetección y sistemas de información geográfica

(SIG). En el mismo, los participantes manifestaron su disposición a continuar trabajando en conjunto para la conformación de un Consorcio Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos del país. En junio de 2017 se realizó un Segundo Taller para la conformación de un Consorcio Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos a fin de compartir las actividades que se han desarrollado en el marco del consorcio, conocer otras líneas de investigación en el tema

(PICTO), identificar nuevas acciones para mejorar el SNMBN y definir instrumentos para la formalización del Consorcio.

Sistema de Alerta Temprana de deforestación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), a través de un estrecho vínculo entre la Dirección de Bosques e instituciones de ciencia y técnica, se encuentra desarrollando un Sistema de Alerta Temprana (SAT) de deforestación. Este sistema busca advertir de manera continua sobre situaciones que amenazan la permanencia en el tiempo del bosque nativo, a fin de reducir o evitar los impactos ambientales y sociales causados por la pérdida o degradación de los bosques nativos. Se comenzó por la región Parque Chaqueño que es la región más extensa y con mayor presión por este tipo de procesos para ir incorporando progresivamente otras regiones forestales. Actualmente se encuentra en desarrollo el set de algoritmos para la generación de alertas en la región Parque Chaqueño y su validación. En paralelo se están impulsando distintas acciones necesarias para la posterior implementación del SAT, que comprende el funcionamiento, la visualización y las acciones de respuesta. Se estima dar inicio a la implementación del SAT en la región Parque Chaqueño en abril de 2018.

El establecimiento del SAT cuenta con financiamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos - Proyecto PNUD ARG 12/013 y del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493 AR.

Portales WEB para la visualización de datos

En el marco del fortalecimiento del SNMBN, se desarrolló una plataforma SIGWEB (<http://snmb.ambiente.gob.ar/portal/>) busca fin de brindar acceso público a información geográfica vinculada a la temática de bosques del país. Desde dicho portal pueden consultarse, entre otros geodatos, la distribución de las regiones forestales, la cobertura de bosque nativo y los procesos de cambio ocurridos y mediante la herramienta Temporal, se puede observar progresivamente la situación de la deforestación de un período a otro. A su vez, el portal permite consultar estadísticas forestales y gráficos dinámicos sobre incendios y la evolución de la cobertura forestal.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente desarrolló un visor Ambiente Bosques (<http://bosques.ambiente.gob.ar>) que es una herramienta que contiene información relevante sobre la gestión de los bosques en la Argentina a 10 años de la sanción de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. El sistema permite acceder a la información a nivel nacional, provincial e incluso por región forestal, teniendo en cuenta diferentes años de consulta.

Entre las variables principales se encuentran el total de inversión de la Ley proveniente del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; la cantidad de planes de manejo sostenible de bosques

nativos; la superficie de bosque nativo según categorías del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos; la evolución de la pérdida de bosque nativo, de la producción forestal y de los incendios forestales.

Este visor busca mejorar el acceso a la información y comunicar de forma sencilla los datos vinculados a bosques, transparentar a la ciudadanía la información existente vinculada a la temática y sistematizarla para hacer una gestión más eficiente de este recurso natural.

Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos

El Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2) se proyecta como una herramienta estratégica nacional para la planificación y desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos, dando cumplimiento tanto a las normativas nacionales, como así también a los compromisos internacionales asumidos por la Argentina.

El primer inventario se publicó finalmente en el año 2006. Sin perjuicio de que la Ley 26.331 establece que el inventario debe realizarse cada 5 años, recién en 2016 se dio inicio al segundo inventario nacional de bosques nativos.

Las actividades de campo comenzaron en el mes de noviembre de 2016 en la región forestal Parque Chaqueño, ejecutándose la instalación y medición de las unidades de muestreo en las provincias de Santiago del Estero y del Chaco. A su vez, desde el Ministerio de Ambiente se realiza el control de calidad asociado. En 2018 se iniciaron las mediciones en la región Bosque Andino Patagónico, se espera comenzar con la contratación del inventario para el resto de las regiones forestales a la brevedad. A su vez, desde el MAyDS se avanza en paralelo en la actualización de la estratificación de los bosques nativos para las distintas regiones forestales.

Programa Nacional de Restauración de Bosques Nativos

El Ministerio de Ambiente está impulsando a través de la Dirección de Bosques la elaboración del Programa Nacional de Restauración del Bosque Nativo Degradado (PNRBND), en coordinación con otros organismos nacionales, regionales e internacionales, con las jurisdicciones provinciales, con el sector académico-científico, con los propietarios y representantes de los pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil, vinculándose directamente con la Estrategia Nacional para afrontar el Cambio Climático.

Tiene como objetivo general promover y orientar la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación del bosque nativo de Argentina con diferentes grados de degradación en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. Apunta a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y de la biomasa forestal, en un marco de políticas de mitigación y adaptación a los cambios ambientales globales vigentes y de desarrollo establecidas.

Como antecedentes a dicho programa, desde inicios de 2017, se implementaron ocho experiencias de restauración – áreas piloto –localizadas en 705 hectáreas distribuidas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut Jujuy, Mendoza, Misiones, San Luis y Santiago del Estero con una inversión de \$ 21.055.666. Las mismas abarcan escalas de planificación predial, suprapredial y regional, en los cuales los beneficiarios son la sociedad en su conjunto, Comunidad Indígena, Comunidad Campesina, pequeños, medianos y grandes productores. A partir del presente PNRBND se espera intensificar las áreas.

Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada:

Entre la variedad de prácticas de producción ganadera en ambientes de bosques, se han identificado algunas que no cumplen con los criterios de sustentabilidad establecidos en la Ley N° 26.331, ya que producen cambios en la cobertura vegetal asimilables al desmonte. En este contexto, se vio la necesidad de construir una mirada integral del Estado frente al desarrollo agroproductivo bajo la premisa de la sustentabilidad de los sistemas. Sobre esta

base, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (hoy Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) han articulado acciones mediante la firma de un convenio con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para que las actividades ganaderas en zonas de Bosques Nativos, en adelante “Manejo de Bosques con Ganadería Integrada” (MBGI), cumplan pilares básicos del desarrollo sostenible y los presupuestos mínimos según la Ley N° 26.331.

El Plan Nacional para el Manejo de Bosques con Ganadería integrada (PNMBGI), tiene como objetivo contribuir al uso sustentable de los Bosques Nativos como una herramienta frente al cambio de uso del suelo, acordando y sosteniendo una estrategia común que posibilite la armonización de políticas públicas en articulación con la Ley 26.331. Desde la Implementación del Plan Nacional, puesto en marcha a través de la firma del Convenio de Articulación, se orientaron las actividades para lograr la adhesión de las provincias a través de Convenios de Cooperación.

Inicialmente, se trabajó para dar prioridad a las provincias pertenecientes al Parque Chaqueño, debido a la situación crítica de las mismas con respecto a la presión de uso de los suelos.

En este sentido, se firmaron convenios de adhesión al PNMBGI con las provincias del Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa y posteriormente con las provincias patagónicas de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Se seleccionaron indicadores de sustentabilidad con la ayuda de especialistas para facilitar la evaluación y monitoreo de la implementación de MBGI en el territorio. Si bien en esta instancia se propone elaborar un sistema de evaluación a escala de predios, en etapas posteriores será fundamental elaborar sistemas de evaluación a escalas de paisaje y regionales

Proyecto Bosque Nativos y Comunidad

Este proyecto apunta al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante instancias locales de transformación y mercadeo y la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones se focalizan en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco), las Yungas (Jujuy) y la Selva Paranaense (Misiones).

La inversión total es de 61,06 millones de dólares a ejecutarse entre 2016 y 2020, con 1.500 familias como beneficiarios directos (Fuente BIRF: USD 58,76 millones. Fuente GOA: USD 2,3 millones).

Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos

Respecto del incumplimiento del Art. 31 la ANA solicita anualmente el monto que corresponde a la aplicación de lo establecido por la mencionada norma.

Observaciones que involucran a las provincias.

La ANA en el marco de la Comisión de Bosques del COFEMA celebrada el día 02/03/2018 se presentó la Resolución N° 230/2017 y envió a las jurisdicciones la norma mencionada. A fin de abordar las temáticas más urgentes, se trabajará en el presente año con mesas de trabajo en las siguientes temáticas:

- Actualización de los Ordenamiento Territoriales de Bosques Nativos.
- Implementación del Fideicomiso
- Implementación de mejoras para agilizar los circuitos del fondo.
- Registro de infractores.

Asimismo, en dicha reunión se aprobó enviar a la Asamblea del COFEMA el proyecto de resolución aprobando Lineamientos Técnicos Estratégicos para la implementación de la Ley 26.331 y el fondo de bosques.

SINTESIS



Satisface parcialmente

La respuesta de JGM aporta información novedosa en algunos puntos y reproduce fundamentos ya expuestos en el informe en otros. Destaca que posteriormente al período auditado (2016) se han mantenido progresivas acciones tanto en el orden nacional (ANA) como provincial (ALA) para cada una de las observaciones de la AGN.

Pero, por otra parte, agrega que se seleccionaron indicadores de sustentabilidad en el caso del manejo de bosques con ganadería integrada (MBGI), detalle que no consta de las tareas que el equipo de auditoría realizara en su momento.

Con relación a si existen avances en el cumplimiento de la información pública, cabe aclarar que una cosa son los datos respecto a la progresividad de la deforestación en el país, y otra cosa es la disponibilidad, en términos de transparencia, que establece la Ley 25.831, como, por ejemplo, que se visualice el Registro de Infractores a la Ley 26.331.

También señala que para el año 2018 se realizarán talleres y mesas de trabajo para continuar mejorando la implementación de la Ley 26.331, entre ellos en los ordenamientos territoriales de bosques nativos (OTBN) y el registro nacional de infractores.

Y que están en tratativas para la creación de un fideicomiso dándole traslado a la Comisión de Bosques del COFEMA para que en el seno de esa Comisión se instaure la metodología a fin de agilizar la llegada de fondos y articular con cada ALA la rendición de cuentas respectiva.

PREGUNTA N° 338

¿Cuáles son las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo para subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe 138/2017 referido al sistema de prevención y mitigación de desastres agropecuarios financiados a través del FONEDA?

RESPUESTA

En primer lugar, aclaramos que las observaciones realizadas por la AGN fueron incluidas en la Resolución N° 183/17 de la AGN, y no en el Informe N° 138/17.

Al respecto, pueden mencionarse los siguientes avances:

- Con respecto al Registro Único de Productores en Emergencia Agropecuaria (“RUPE”), éste fue creado por el artículo 4° del Decreto N° 1.712/09: Desde el inicio de la nueva gestión en diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios se ha contactado con los Ministerios competentes de cada una de las Provincias a fin de que aporten la información requerida a los fines de identificar a los productores agropecuarios en emergencia y/o desastre agropecuario (entre la información requerida, la normativa provincial, los datos de los productores, el tipo de producción agropecuaria que realizan, así como la ubicación de sus explotaciones). Dicho requerimiento de información fue respondido por 13 Provincias, lo cual permitió, entre otras cosas, iniciar un proceso de georreferenciación de sus explotaciones a fin de analizar la recurrencia de los diferentes fenómenos, para una mejor planificación del Sistema Nacional para

la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (en adelante, el “Sistema”) y el volumen total de registros en el RUPE de productores agropecuarios respecto de los cuales estas 13 provincias emitieron certificados de emergencia y/o desastre agropecuario en el marco de estos 87 decretos presentados es de 36.599 registros.

- Además, se informa que se encuentra muy avanzada una resolución conjunta entre el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Modernización de la Nación para establecer las normas operativas y los parámetros que deberán cumplir las provincias en el marco del RUPE para optimizar la identificación y estandarización de los beneficiarios de la Ley N° 26.509 para contar con un registro histórico de los productores en emergencia agropecuaria

- Desde el inicio de la nueva gestión, se ha cumplido con la periodicidad de las reuniones de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios exigida por Ley, convocándose sin dilaciones a la Comisión ante la presentación de las provincias para tratar los diferentes eventos. No sólo eso, sino que como consecuencia del fenómeno climático de El Niño que afectó a nuestro país durante el 2016 y 2017, esta Comisión estuvo a disposición hacia los productores y en sesión permanente de la CNEYDA para que se trate de una emergencia de precisión y se declare la misma cuando la afectación de la producción y capacidad de producción realmente alcance a los porcentajes para su declaración, como surge, por ejemplo, del acta de Comisión de fecha 19 de enero de 2017 donde se trataron las emergencias agropecuarias de zonas de las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro por incendios y de las provincias de Santa Fe y Córdoba por inundaciones.

- El Ministerio de Producción no participó de las reuniones de Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarias debido a que si bien la Ley N° 26.509 establece que el Ministerio es uno de los integrantes de dicha Comisión, el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 1.712/09 establece que cuando la Ley se refiere al Ministerio de Producción, en realidad, refiere al entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (hoy Ministerio de Agroindustria).

- Con respecto a la subejecución del FONEDA, desde el inicio de la nueva gestión se han ejecutado \$436.791.342 para el año 2016 y \$ 399.058.865 para el año 2017, lo cual representa una ejecución del Fondo en un 87%. y 80%, respectivamente. Sin perjuicio de ello, los niveles de ejecución superan ampliamente los de los años anteriores, teniendo en cuenta que en 2012 el nivel de ejecución fue del 17,12%, en 2013 del 34,91%, en 2014 del 45,78% y en 2015 del 69,56%. desde el inicio de la nueva gestión se ha ejecutado el 100% de los fondos puestos a disposición del Ministerio de Agroindustria para hacer frente a la asistencia ante emergencias y/o desastres agropecuarios.

- En relación a lo referido por la AGN sobre una presunta debilidad de resguardo de información, es dable a señalar que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Modernización, implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica (“GDE”) a través del Decreto 561 de fecha 6 de abril de 2016, una plataforma que permite gestionar los trámites de la administración pública que facilita la transparencia y estandariza e integra todos los procedimientos de gestión de gobierno, tendiendo a la eliminación de los expedientes en formato papel. Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, en el cual se digitalizan todos los documentos que forman parte de los expedientes evitando la posibilidad de que los mismos se extravíen o que la documentación no se encuentre a resguardo. El Ministerio de Agroindustria tramita todos y cada uno de sus expedientes por el sistema GDE, por lo que la observación formulada por la AGN se ha tornado abstracta.

Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios tiene debidamente archivados por año los expedientes en papel que se encuentran en dicha Dirección.

- La AGN considera que el Sistema es reactivo. A tal efecto, corresponde señalar que, acuerdo a la Ley N° 26.509, los recursos del FONEDA están exclusivamente para programas, proyectos y acciones para mitigar y recomponer los daños ocasionados por la emergencia y/o desastre agropecuario, y requieren por Ley la declaración previa del estado de emergencia y/o desastre agropecuario mediante decreto provincial por parte de la Provincia. Sin perjuicio de ello, el 20% del FONEDA se encuentra previsto para la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios para la agricultura familiar, sin necesidad de declaración previa de emergencia por parte de la Provincia.

- Con respecto a la implementación de planes de capacitación y comunicación/difusión para agilizar los procesos de información de las declaraciones de emergencia y/o desastres, y fortalecer a las provincias, municipios y comunas brindando asistencia técnica y administrativa para reducir sus vulnerabilidades. Al respecto, se deja constancia de que desde la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios se asiste técnicamente a las Provincias respecto a los requerimientos que deben cumplir para poder tratar en la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios de forma ágil y eficiente a las declaraciones provinciales de emergencia y/o desastre agropecuario, así como también sobre los requerimientos que deben cumplir para la elaboración de los proyectos que luego se instrumenten mediante convenio de asistencia, para que los mismos se ajusten a la normativa vigente, para que poder asistir a los productores afectados. En este sentido, se han llevado a cabo talleres regionales destinados a la capacitación de los equipos técnicos provinciales a los fines de hacer más eficiente la gestión de la asistencia por daños producidos por las emergencias y/o desastres agropecuarios (Ej. en la Provincia de Corrientes se llevó a cabo un taller para toda la región del NEA, en donde participaron representantes de las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero, Formosa y Chaco).

- Con respecto a la asistencia a los pequeños productores y agricultores familiares, desde el inicio de la nueva gestión, una parte sustancial de los convenios firmados con provincias, municipios y comunas en el marco de la Ley 26.509 han tenido como destinatarios estos productores, por encima del 20% del FONEDA previsto por el artículo 18 de la Ley 26.509, para la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios para la agricultura familiar. Desde la DNEyDA se apunta a la realización de pequeñas obras de infraestructura que permitan fortalecer el aparato productivo y se priorizan aquellos proyectos de las provincias, municipios y comunas que tengan como destinatarios los pequeños productores para que puedan continuar desarrollando su actividad productiva. Además, desde el inicio de la nueva gestión, la DNEyDA ha coordinado con las diferentes áreas técnicas del Ministerio de Agroindustria para reforzar la información para poder identificar a los pequeños productores de las diferentes producciones agropecuarias y priorizar la asistencia a los mismos, por tratarse de los productores más vulnerables.

- La DNEyDA elabora planes de gestión para los diferentes años que, por ejemplo, para el año 2017, comprendió un plan de daños por granizo en la región de Cuyo, el Programa Nacional de Insumos Productivos en Cinturones Hortícolas y el Programa de Prevención de Sequías.

- Se está trabajando en un nuevo Manual Operativo de la Ley 26.509 a fin de solucionar ciertas inconsistencias previstas en el actual Manual Operativo creado por la Resolución N° 194/12 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca e introducir ciertas modificaciones en línea con el proceso de desburocratización y modernización del Estado llevado adelante por el Gobierno Nacional y con la implementación de buenas prácticas regulatorias y conforme lo establecido por la Resolución N° 381/17 del Ministerio de Agroindustria.

- Se han desarrollado diferentes herramientas vinculadas a la emergencia agropecuaria en beneficio de los productores como: a) El Sistema de Monitoreo de Emergencia de Precisión que es un sistema informático que cuenta con datos geográficos, climáticos y productivos de uso y acceso público para el manejo de situaciones de emergencia y desastres agropecuarios y que permite el análisis en tiempo real de amenazas de potencial afectación en la actividad agropecuaria y el pronóstico para generar acciones preventivas por parte de los productores; b) Se ha implementado una aplicación móvil con toda la información necesaria para que el

productor agropecuario pueda tomar los recaudos necesarios ante la proximidad de un evento que pueda afectar su explotación;

c) Se puso a disposición la línea 0-800-8888-2476 (0-800 AGRO) que es atendido por personal del Ministerio de Agroindustria para brindar asistencia telefónica a los productores que se encuentren en emergencia agropecuario sobre los tipos de beneficios disponibles y se informa sobre las medidas que se estén llevando adelante para paliar la situación; y d) Desde la Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias (OMEGA) de la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarias se estima la afectación real por los diferentes eventos y elabora informes para gobiernos provinciales y asociaciones de productores con recomendaciones productivas enfocadas en la prevención o propuestas de planes de contingencia.

SINTESIS



No satisface

La respuesta se apoya mayoritariamente en el “descargo” presente ante AGN y que fue evaluado por el organismo de control antes de elaborar el informe final de auditoría. Por otra parte, no se agrega nueva información para aquellos puntos que habían sido omitidos en el mencionado descargo.

PREGUNTA N° 339

La AGN efectuó una auditoría en el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado por Resolución 184/2017 referido a los controles desarrollados por el Ente respecto de la provisión del servicio de agua potable prestado por AYSA ¿Cuál son las acciones desarrolladas para sanear las observaciones señaladas en el mismo?

RESPUESTA

OBSERVACIÓN AGN	RECOMENDACIÓN AGN	ACCIONES
4.1 - La estructura orgánica del ERAS, no se encuentra integrada de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Marco Regulatorio y en la Resolución ERAS N° 40/2013.	Instar por la vía que corresponda, a la integración del Directorio del ERAS, formalizando la representación de la jurisdicción provincial y de la Ciudad Autónoma, en un todo de acuerdo con el Marco Regulatorio. Integrar la estructura orgánica del Ente de acuerdo a las reglamentaciones que se dicten al efecto	Observación no compartida por el Ente. Mediante el Decreto PEN N° 115/18 se designó al Ingeniero Eduardo Blanco como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
4.2. El funcionamiento del Ente dificulta la correcta administración de los controles a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.	Arbitrar los medios necesarios para que los presupuestos del Ente contemplen la determinación de los objetivos y metas físicas del ejercicio, exhiban los recursos provenientes del Tesoro Nacional y garanticen una exposición fidedigna de lo proyectado. Concretar la aprobación de los presupuestos del ERAS de acuerdo al procedimiento previsto por la Resolución ERAS N° 7/10. Auditar los EECC del Ente en tiempo y forma y regularizar los pendientes de aprobación a partir del año 2010.	La situación fue corregida, el presupuesto fue aprobado (Resolución ERAS N° 30/17, B.O. 5/5/17). La falta de aprobación de presupuestos obedecía a que el Ente no contaba con recursos propios para su sostenimiento. Los ingresos que correspondía remita AySA resultaban insuficientes (conforme artículo 1 del Acta del 28 de junio de 2007; aprobada por Disposición SSRH N° 33/07). Se han arbitrado los medios necesarios para incluir en la formulaciones de presupuestos objetivos y metas físicas. La falta de coincidencia en los valores que integran los recursos provenientes de la tarifa surge de haber tomado dos criterios diferentes: el del percibido o el devengado Respecto de las supuestas diferencias detectadas entre los montos transferidos por el Tesoro y lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, este organismo se rige estrictamente por el criterio de lo efectivamente acreditado. Debería considerarse al respecto que no siempre los valores de la Ley de Presupuesto se corresponden con los valores efectivamente distribuidos.

		Los Estados Contables del ERAS correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, cuentan con dictamen emitido por la A.G.N y aprobados mediante Resolución A.G.N. N° 18/17, N° 42/17 y N° 151/17, respectivamente. El 16 de agosto de 2017 se celebró nuevo convenio con la A.G.N para la realización de la auditoría de los estados contables por los ejercicios económicos 2010, 2011 y 2012, tarea que actualmente se esta llevando a cabo.
		En cuanto a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se estima firmar nuevo convenio con la A.G.N durante el presente año
4.3 - El procedimiento sancionatorio vigente no resulta efectivo en razón de las impugnaciones articuladas por la concesionaria y pendientes de resolución. Para el período auditado no se registran sanciones aplicadas a la concesionaria.	6.3 - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio. Propiciar la resolución de las impugnaciones a la Disposición SSRH N° 22/13 y aprobar el Reglamento del Usuario.	No se aplicaron sanciones en tanto como resultado de los controles realizados a la concesionaria no se verificaron hechos o conductas pasibles de sanción.
	6.4. – Coordinar acciones con el APLA y la SSRH tendientes a que la concesionaria regularice la calidad del servicio en tiempos razonables. Articular controles efectivos "on line" (Virtual Private Network – VPN) para disponer en tiempo real de la detección de anomalías. La disponibilidad de controles previos contribuiría a minimizar los retrasos en las instancias de análisis de los datos expuestos en el Informe Anual y de Niveles de Servicio de AySA.	Durante la mayor parte del período auditado (12 meses desde la vigencia de la Disposición, publicada en el B.O. el 4/4/14) el ERAS estaba facultado a eximir de sanción por las infracciones del artículo 22.5.2 que pudieran aplicarse a la concesionaria (último párrafo del numeral 22.5.6 de la Disposición SSRH N° 22/13).
	Encarar las medidas conducentes, para disponer de una terminal del sistema de medición, transmisión y visualización de datos que administra la concesionaria, a fin de maximizar la gestión operativa del Ente y la capacidad de supervisión y control (...).	

4.4.b) Concentración de arsénico.		Durante los años 2015, 2016 y 2017 no se determinaron anomalías por arsénico. Las determinaciones positivas datan de dos momentos durante el año 2014 (determinaciones efectuadas en un punto de muestreo de la red de agua de Esteban Echeverría (EEPC3) el día 29/1/14 (54 µg/l) y el día 16/9/14 (55 mg/l).
4.4.c) Modificación por parte de la concesionaria de los criterios de categorización de las microcuencas colectoras sin consulta ni aprobación del ERAS.		La categorización anual de microcuencas de colectoras es dinámica, en función de los riesgos de presentar anomalías de calidad de transporte por descargas industriales fuera de norma y de los antecedentes determinados, se produjo una controversia en la confección del plan CIC sobre la categorización de algunas de ellas, habiendo requerido la opinión de la Autoridad de Aplicación, quien sostuvo el criterio técnico y la interpretación del ERAS respecto a lo establecido en el Marco Regulatorio.
4.4. d) Incumplimiento del plan de muestreo a las microcuencas comprometidas (control directo sobre el vuelco de efluentes industriales)		
4.4. e) – Demoras en la remisión de los reportes mensuales del Sistema de Información de Niveles de Servicio (SINIS) de AySA		Los reportes del SINIS fueron reemplazados en el año 2010 por el informe de Sistema de Indicadores Técnicos (SIT).
		Además de estos informes se analizan mensualmente los resultados de las determinaciones de control de calidad hechas por la concesionaria.
		El ERAS efectúa muestreos mediante un laboratorio y realiza solicitudes de informes puntuales, ante las anomalías que se determinen en los muestreos y sobre un muestreo de las anomalías informadas por la Concesionaria, como asimismo por reclamos de anomalías de calidad de agua.
		Sin perjuicio de ello, vale mencionar que se encuentra en estudio la implementación de un sistema VPN (Virtual Private Network), para facilitar la comunicación de los reportes de la Concesionaria, extraídos de sus bases de datos para informar al ERAS.

<p>4.5 – No resulta posible cotejar los niveles de presión en la red informados por AySA con los relevados por el ERAS a través del Instituto Nacional del Agua</p>	<p>6.5. –Definir las zonas que se consideren relevantes monitorear a través del INA, a fin que las mediciones obtenidas sean comparables con los valores reflejados en los puntos principales de presión (PPP) seleccionados por AySA y evaluar la presión efectiva que reciben los usuarios, con el fin que resulten una herramienta eficaz en el seguimiento de las condiciones de calidad con que AySA debe prestar el servicio y brinden certeza de las zonas con problemas y sus causales.</p>	<p>AySA realiza la medición de presión en cañerías primarias y secundarias de la red de aguas. Se monitorean más de 200 puntos, ubicados en las mallas de las redes distribuidoras, en los cuales se mide la presión en forma continua.</p>
		<p>El ERAS no posee el equipamiento ni la capacidad operativa que le permita realizar la medición y registro de presiones de servicio en distintos puntos de una zona de la red en forma simultánea.</p>
		<p>Se contratan los servicios del Instituto Argentino del Agua (INA), para la toma y registro de presiones en el interior de domicilios particulares seleccionados con el ERAS.</p>
		<p>Las campañas de medición se diseñan en base a criterios técnicos y de experiencia. Puntualmente no se realizaron campañas de medición en los distritos del norte de la Concesión atento a que la Planta Juan Manuel de Rosas inició las operaciones en el año 2014, para abastecer en la primera etapa de producción 150.000 habitantes y en la segunda etapa 2 millones de personas de la Región Norte y solucionar consecuentemente los inconvenientes de presión. En cuanto al Distrito de Esteban Echeverría, es abastecido mayoritariamente por pozos de agua subterránea y los problemas de presión se originan en los cortes de luz que interrumpen la normal operatoria de los pozos.</p>
<p>4.6 – Los plazos insumidos por parte del ERAS y la SSRH para el análisis y aprobación de los informes anuales y de niveles de servicio presentados por AySA genera que los mismos carezcan de oportunidad</p>	<p>Definir con la intervención de las áreas sustantivas del ERAS y la autoridad de aplicación un plazo razonable de evaluación y aprobación de los informes anuales y de niveles de servicio de AySA y adoptar las medidas necesarias a fin de que la empresa resguarde el carácter fidedigno de los datos informados a usuarios y a terceros interesados</p>	<p>El análisis y control del servicio se efectúa de modo constante y no se limita a la oportunidad del análisis del INS.</p>

		<p>El seguimiento diario se realiza sobre todas las determinaciones analíticas que la Concesionaria realiza e informa al ERAS mensualmente (145.644 determinaciones analíticas sobre 2641 muestreos de agua distribuida por red, hechos en el año 2016), y con determinaciones propias del ERAS en los puntos de muestreo (PMA) y otros variables (ej. año 2016: 7451 determinaciones hechas en 428 muestreos), generando comunicaciones de anomalías y de sus soluciones, además de las que son tratadas y aclaradas directamente en las reuniones mensuales con AySA.</p>
<p>4.7.a – El relevamiento de los servicios desvinculados efectuado por el ERAS resulta incompleto e insuficiente para determinar estrategias de intervención eficientes por parte del Ente Regulador a fin de asegurar la correcta prestación del servicio</p>	<p>6.7 – Implementar con los municipios del área regulada un sistema de información periódica sobre la cantidad de servicios desvinculados habilitados, su localización geográfica, cantidad de usuarios atendidos y tipo de operador, de modo de acordar una base de datos conjunta que pueda brindar información oportuna y cierta sobre las características del servicio.</p>	<p>El informe no indica a qué fecha corresponde la información brindada por los municipios para poder hacer una comparativa simultánea en el tiempo con los registros del ERAS.</p>
<p>4.7.a)- Universo de servicios desvinculados</p>		<p>Se encuentra en trámite un convenio para realizar el diseño, desarrollo y ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Relevamiento para la integración de los Servicios Desvinculados en el área de Concesión a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S. A.". En los términos de referencia del trabajo se ha incluido la propuesta de un régimen reglamentario elemental que destaque algunos principios mínimos inherentes al desempeño de dichos prestadores, en cuanto a atender los derechos de los usuarios, el registro fiscal del prestador y la necesidad de formalizar la emisión de facturas por el servicio prestado.</p>
		<p>El ERAS coopera efectivamente con los sistemas, especialmente en la tarea docente de influir en la correcta gestión de los medios de cloración y de desinfección en general.</p>
		<p>La vinculación de AySA a estas prestaciones depende, prioritariamente, de la concreción de obras de infraestructura contempladas en los programas oficiales de expansión (PMOEM) para los años venideros. (Plan Director de Expansión y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal - Año 0/año 12 - Servicios Desvinculados, a cargo de AySA, cuya última versión responde al período 2014/2018).</p>
<p>4.7 b) Usuarios atendidos por servicios desvinculados y c) Operadores de servicios desvinculados</p>		<p>Respondido en la celda anterior</p>

4.8 – No existe reglamentación aprobada para regular los servicios desvinculados	6.8. – Coordinar acciones con la APLA y la SSRH a fin de concluir y aprobar la Reglamentación de los servicios desvinculados dentro del área de la concesión.	Respondido en la celda que corresponde a observación 4.7. a)
4.9 – El ERAS no garantiza un adecuado fortalecimiento de sus acciones de control sobre los servicios desvinculados a fin de asegurar la calidad del servicio prestado	Definir una estrategia de intervención del Ente para atender las anomalías detectadas en los servicios desvinculados, que incluya: reforzar las tareas de capacitación del personal para mejorar la gestión.	Los resultados de los controles de calidad - que se insiste están circunscriptos a la calidad del agua potable - en los casos de detectarse anomalías, esto es indicadores fuera de norma- se genera una cadena de información que abarca al servicio, AySA, el Municipio jurisdiccional, la SSRH y el APLA.- Obviamente, dicha información no genera -por si misma- acciones correctivas, salvo que el propio servicio desvinculado las implemente.
	Definir a partir del mapeo de riesgo sanitario detectado, un trabajo conjunto con AySA, ABSA y los municipios para adoptar medidas de fondo que optimicen la calidad del servicio y garanticen la ejecución efectiva de las obras previstas en el Plan Director de la Concesionaria.	El Marco Regulatorio no concede a este ERAS imperio jurídico para efectuar tales acciones correctivas.
	Arbitrar las medidas necesarias con los municipios a fin de acceder a las áreas con problemas de seguridad	
4.10 – El ERAS no implementó un registro autosuficiente del Programa de Tarifa Social a fin de asegurar que el beneficio sea otorgado, regulado y controlado de acuerdo a las pautas establecidas por la Disposición SSRH n° 16/14	6.10. – Confeccionar legajos que garanticen la integridad y análisis de la información reunida a partir de la documentación acompañada por el usuario e incorporar la decisión fundada sobre la asignación del beneficio, cantidad de módulos otorgados o su denegatoria. Prever y articular un sistema de notificación fehaciente para los casos de denegación del beneficio del programa de tarifa social que garantice el ejercicio de todo eventual derecho por parte del usuario.	La Disposición N° 62 SSRH del 31 de marzo de 2016 dispuso fortalecer y aumentar los recursos del Programa de Tarifa Social.
		Posteriormente la Disposición N° 161 SSRH de fecha 15 de junio de 2016 instruyó al ERAS a efectuar las modificaciones pertinentes.
		Por Resolución ERAS N° 19/16 se promovió la digitalización del registro de solicitudes de Tarifa Social

4.11 – La base de datos de reclamos del ERAS no es confiable en razón de las discrepancias respecto del estado del mismo, lo cual no permite asegurar una respuesta oportuna a los reclamos y consultas de los usuarios	6.11. – Adoptar criterios uniformes en la administración de la base de datos de reclamos a fin de maximizar la confiabilidad del sistema de atención al usuario	La verificación de la base de datos se efectuó en tiempos diferentes (momento en el cual se entregó la información vs momento en el cual se efectuó el control telefónico) y no contiene la misma información, por ser una base dinámica.
		Los reclamos son verificados con los usuarios conforme los plazos previstos en el procedimiento de atención de reclamos.
		Similar situación a la anterior ocurre con los reclamos en estado "esperando respuesta" y en "reunión de reclamos". Sobre estas discrepancias.
4.12 – La Sindicatura de Usuarios no ajusta su accionar a la normativa aplicable	6.12. – Instar a la Sindicatura de Usuarios a cumplir con su propio Reglamento y con las disposiciones del Marco Regulatorio.	Observación no compartida.
		La Sindicatura no depende jerárquicamente del organismo, por lo cual este Ente carece de imperio a fin de hacerle cumplir las normas que lo regulan.
		La participación de las asociaciones en la Sindicatura no es remunerada, lo cual demuestra que sus integrantes no poseen vínculo laboral con el Ente.
4.13 – Transcurridos nueve años, el Reglamento del Usuario no ha sido aprobado y el Defensor del Usuario no ha sido designado	6.3.- "...aprobar el Reglamento del Usuario"	Observación no compartida.
		La competencia para la aprobación del Reglamento es exclusiva de la Autoridad de Aplicación (Ley 26.221, artículo 86 y Anexo D del Marco Regulatorio y artículo V.6 del Instrumento de Vinculación aprobado por Resolución MPFIPyS N° 170/10)
4.14 – El ERAS no cumple con las disposiciones del Sistema de Protección Integral de Discapitados (Ley n° 22.431 y modificatorias y Decreto n° 312/10)	Dar cumplimiento a la Ley 22.431 y sus modificatorias y el Decreto PEN N° 312/10 que integran el Sistema de Protección Integral de Discapitados	En el ámbito de las reuniones del Comité de Control ERAS-SIGEN el Directorio compartió los lineamientos y objetivos políticos de responsabilidad social y manifestó su compromiso institucional para adoptar medidas concretas en ese sentido. En ese sentido se comprometió a considerar el tema en la próxima reunión de Directorio para adoptar una posición institucional.

SINTESIS



No satisface

La respuesta de JGM reproduce mayoritariamente los argumentos que ya habían sido expuestos por el ERAS al momento de producir su "descargo" ante AGN y que el organismo de control evaluó oportunamente.

PREGUNTA N° 340

En función del "compromiso 18" del III Plan Nacional de Gobierno Abierto que prevé la "publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación".

¿En qué fecha comenzarán a estar disponibles los informes del organismo de control?

RESPUESTA

Gobierno Abierto

En el marco de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional en materia de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación, y del desarrollo del III Plan de Acción Nacional (2017-2019) de la Argentina ante la Alianza para el

Gobierno Abierto, esta Sindicatura General de la Nación asumió el Compromiso de la “Publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación” cuyo objetivo principal es Mejorar el sistema de publicación de los informes y auditorías de la SIGEN.

Dicho compromiso, cuya finalidad es incrementar la integridad pública, prevé publicar de manera proactiva los informes y auditorías que realiza la Sindicatura General de la Nación, así como los informes previos. Para ello se ha conformado y capacitado a un equipo de trabajo en la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar, en observancia de Ley de Protección de los Datos Personales N°25.326 y demás excepciones legales, y se ha establecido un cronograma con Hitos que permitan verificar el cumplimiento del mismo.

Hitos que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Fecha de inicio	Fecha Final
1. Publicación de los informes y auditorías entregadas por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 a partir de diciembre 2015.	Agosto 2017	Diciembre 2017
2. Revisión y publicación de los informes y auditorías entregados por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 entre 2014 y diciembre de 2015.	Octubre 2017	Marzo 2018
3. Conformación de un equipo idóneo y capacitación para la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar sobre los informes y auditorías	Agosto 2017	Diciembre 2017
4. Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN desde diciembre 2015 hasta diciembre 2017.	Noviembre 2017	Diciembre 2018
5. Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN a partir de enero de 2018, con un plazo máximo de 6 meses.	Enero 2018	Junio 2019

SINTESIS



No satisface

Es que la respuesta no produce información nueva sino que reproduce los compromisos asumidos en el III Plan de Gobierno Abierto.

PREGUNTA N° 127

¿Cuáles son las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo para subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe 218/2017 referido a la instalación de conexión satelital para escuelas rurales?

RESPUESTA

En función de las observaciones realizadas en el informe mencionado que comprende el periodo del año 2011 al 2015, y en virtud del pedido, realizaremos un análisis del mismo.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde esta nueva gestión, la planificación y los avances del Plan de Conectividad de Escuelas Rurales es de libre acceso en la plataforma de Datos Abiertos de la empresa ARSAT <http://datos.arsat.com.ar/home>

La continuidad del Plan de Conectividad de Escuelas Rurales durante estos dos años de gestión, subsanaron las observaciones que el informe de la AGN realiza sobre la gestión anterior. El proyecto actual cuanta con una planificación y metas establecidas que se pueden conocer en el portal de datos abiertos. También allí se puede evaluar casi a tiempo real el avance de la planificación, con meta y grado de cumplimiento. Este portal permite a cualquier persona ver en qué escuelas y regiones se realizan las instalaciones de los quipos.

Los equipos que esta nueva gestión está instalando se compraron a partir de una licitación pública, donde también se licito la instalación y el mantenimiento de los mismos. Dicha información cuanta con documentación respaldatoria y con los procesos normativos correspondientes.

También en el portal de datos abiertos cualquier persona puede ver las licitaciones que se realizaron desde el 2016, con el respectivo estado y la información de cada una de ellas. Además se encuentra disponible el listado de proveedores de la empresa como así también las ejecuciones presupuestarias.

SINTESIS



No satisface

Es que la respuesta inicia anunciando que “realizaremos un análisis del mismo (informe)” y en el párrafo siguiente afirma que se “subsanaron” las observaciones efectuadas por AGN aportando información general y enfocada al desempeño de ARSAT pero nada en cuanto al rol de la ex CNC ni el grado de satisfacción de las escuelas.

PREGUNTA N° 128

FGS: las modificaciones incluidas en el Decreto 27/18 se orientan a flexibilizar la utilización del Fondo incluyendo la posibilidad de destinarlo a constituir fondos fiduciarios que podrían utilizarse para garantizar la toma de deuda en los mercados internacionales. Esto implica un riesgo para los fondos comprometidos. ¿Cuál son los mecanismos previstos para minimizar dichos riesgos?

RESPUESTA

El DNU no está orientado a flexibilizar sino a utilizar a su máximo potencial los instrumentos financieros ya disponibles en el catálogo de inversiones permitidas del artículo 74 de la Ley 24.241.

De momento, no se está estructurando ningún fideicomiso que derive de las operatorias habilitadas por el DNU citado.

Llegado el momento de realizarse alguna de las operatorias descriptas, se analizará la oportunidad, mérito y conveniencia de las mismas, incluyendo un análisis de riesgo, con sus respectivas medidas de mitigación, salvaguardando el mejor interés del FGS y los criterios de seguridad y rentabilidad.

De todas maneras, el artículo 76 de la Ley 24.241 establece un límite del 20% del total de los activos para operaciones financieras que requieran prendas o gravámenes sobre sus activos. Sin perjuicio de ello, el Comité Ejecutivo podrá fijar un límite menor y dictar medidas necesarias para mitigar los riesgos.

SINTESIS



Satisface parcialmente

Se responde la pregunta de un modo general, sin aportar mayores precisiones.

PREGUNTA N° 129

El último informe incorporado en la página Web de ANSES incluye el valor del FGS a septiembre de 2017, así como la evolución de la cartera por instrumento, y su comparación con los límites de inversión previstos. ¿Cuáles son los valores al día de la fecha y cuándo estarán disponibles en la referida página web?

RESPUESTA

Se adjunta información resumida de cartera al día 31/01/2018. La misma se encuentra disponible en la página web con la información al 21/12/2017.

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	784.197.043	0,0622%
	OTROS CRÉDITOS	22.318.241	0,0018%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	701.693.235.192	55,6464%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	16.912.009.447	1,3412%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	10.762.510.688	0,8535%
Inc. d) CDF	PLAZO FIJO	2.113.852.080	0,1676%
Inc. e) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	269.842.058.256	21,3993%
Inc. f) ACE	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	2.872.800.000	0,2278%
Inc. g) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	21.422.181.629	1,6988%
Inc. h) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0,0000%
Inc. i) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	0	0,0000%
Inc. j) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	0	0,0000%
Inc. k) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	0	0,0000%
Inc. l) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	94.388.895.166	7,4853%
Inc. m) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	44.717.573.296	3,5462%
Inc. n) PNS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	30.867.269.898	2,4479%
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	63.499.229.232	5,0357%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	1.087.542.730	0,0862%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	5.275	0,0000%
TOTAL DE INVERSIONES		1.260.179.162.889	99,94%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.260.985.678.174	100,00%

SINTESIS



Satisface

Se recibe respuesta de lo solicitado

SINTESIS GENERAL

PREGUNTA	RESPUESTA		
	Satisface	Satisface parcialmente	No satisface
329	--	1	--
337	--	1	--
338	--	--	1
339	--	--	1
340	--	--	1
127	--	--	1
128	--	1	--
129	1	--	--
TOTAL	1	3	4